



RADICACIÓN: 080014189008-2019-00664-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y
PENSIONADOS
DEMANDADO: RICARDO CORTES NIEBLES

Señora Juez. A su Despacho el proceso ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvasse proveer. Así mismo, procede la Secretaría a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS..... \$ 911.685

NOTIFICACION.....\$ 7.500

TOTAL, LIQUIDACION DE COSTAS \$ 919.185

**SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA**

Barranquilla, 24 de octubre de 2022

**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA, OCTUBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS
(2.022).**

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SLLM

**Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico**

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a4dbf587a047cce7fe583e283d7ed1dbfce3ab1ec313a2c8f7d354b69af30e8**

Documento generado en 24/10/2022 03:32:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>